



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Honorable Congreso de la Ciudad de México:**

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales, y de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, someten a la consideración del Pleno, *el **ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS***, al tenor siguiente:

### CONSIDERANDO

**Primero.** - Que el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Poder Legislativo de la capital del país se deposita en el Congreso de la Ciudad de México.

**Segundo.** – En este sentido el artículo 29, Apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México considera como depositario del Poder Legislativo al Congreso de la Ciudad de México, así, contiene sus competencias y atribuciones del Congreso de la Ciudad de México.

**Tercero.** – Que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México señala que al inicio de la Legislatura se instalará la Junta de Coordinación Política la cual se integrará de manera paritaria con las Coordinadoras, Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos, Coaliciones o Asociaciones Parlamentarias, representados en el Congreso de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Cuarto.** – En este sentido, el artículo 49 fracción XVI de la Ley orgánica del Congreso de la Ciudad de México contiene como una atribución de la Junta de Coordinación Política el proponer al Pleno la integración de la Comisión Permanente, Comisiones y Comités, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura.

**Quinto.** – Que el 14 de octubre de 2021 se emitió el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

**Sexto.** – Que el Acuerdo citado en el párrafo anterior establece la existencia y conformación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, y de la Comisión de Administración Pública Local en este Congreso de la Ciudad de México, lo cual fortalece el contenido del artículo 74, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

**Séptimo.** – De acuerdo con el artículo 222 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para el cumplimiento de sus tareas, las Comisiones ordinarias de dictamen legislativo deberán realizar las siguientes actividades: “...elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean de su competencia”.

**Octavo.** – El mismo Reglamento de este Órgano Legislativo, establece que la o las Comisiones, previo acuerdo de sus integrantes, elaborarán un formato para el desarrollo de las comparecencias en el que constará el día, la hora y el lugar. El formato deberá ser conocido por las y los integrantes de la o las Comisiones, con



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



veinticuatro horas antes de la celebración de esta, en la que se especificará el orden en que habrán de intervenir, respetando la equidad y la igualdad de oportunidades; los tiempos de cada intervención serán conforme a lo dispuesto por el presente reglamento.

**Noveno.** – Que las autoridades de las demarcaciones territoriales se ajustarán a los principios y contarán con las facultades derivadas de la Constitución Federal, la Constitución Local, los ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como las que deriven de los convenios que se celebren con el Gobierno de la Ciudad de México o con otras demarcaciones de la Ciudad. Asimismo, promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local, de conformidad por lo establecido en el artículo 3º de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

**Décimo.** – La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México considera que, la administración pública de las Alcaldías corresponde a las Alcaldesas y los Alcaldes.

**Décimo Primero.** - Que derivado de lo anterior, las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales, y de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, son competentes para citar a **comparecer a los Alcaldes y a las Alcaldesas de las 16 Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 13 fracción XIII, de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 254, 255, 283, 284, 285 y 286 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Décimo Segundo.** – Que la Constitución Política de la Ciudad de México señala a la letra que: *Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México. Serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía*, asimismo, considera que las Alcaldías, *estarán dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las alcaldías y la Ciudad*, por lo que, la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales resultó necesaria para encargarse de los asuntos relativos a estos Órganos Político-Administrativos, derivado de ello, es que la Comisión citada resulta competente para la realización de las citadas comparecencias. No obstante, lo anterior, la propia Constitución Local, señala que: *Las alcaldías son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes*, por lo que, resulta procedente coordinar los trabajos con la Comisión de Administración Pública Local.

**Décimo Tercero.** - Que con fecha 1º de octubre de 2021, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México tomó protesta a las 16 personas Titulares de las Alcaldías de cada una de las Demarcaciones Territoriales, las cuales asumieron el cargo para el periodo 2021-2024, derivado de los comicios efectuados en julio de ese mismo año.

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, las y los integrantes de esta Comisión emiten el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** - Los y las integrantes de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales, y de Administración Pública Local, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, recibirán en comparecencia y en sesión expresa para ello, a



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



las personas titulares de las 16 Alcaldías con la intención de que informen sobre la situación que guarda su administración y acciones de gobierno.

**Segundo.** - Las comparecencias se realizarán conforme al siguiente calendario.

### COMPARECENCIAS DE ALCALDES

DÍA	MES	HORA	ALCALDÍA
14	MARZO	10:00	TITULAR EN ÁLVARO OBREGÓN
14	MARZO	12:00	TITULAR EN AZCAPOTZALCO
14	MARZO	14:00	TITULAR EN BENITO JUÁREZ
16	MARZO	10:00	TITULAR EN COYOACÁN
16	MARZO	12:00	TITULAR EN CUAJIMALPA DE MORELOS
16	MARZO	14:00	TITULAR EN CUAUHTÉMOC
18	MARZO	10:00	TITULAR EN GUSTAVO A. MADERO
18	MARZO	12:00	TITULAR EN IZTACALCO
18	MARZO	14:00	TITULAR EN IZTAPALAPA
23	MARZO	10:00	TITULAR EN LA MAGDALENA CONTRERAS
23	MARZO	12:00	TITULAR EN MIGUEL HIDALGO
23	MARZO	14:00	TITULAR EN MILPA ALTA
25	MARZO	10:00	TITULAR EN TLÁHUAC
25	MARZO	12:00	TITULAR EN TLALPAN
25	MARZO	14:00	TITULAR EN VENUSTIANO CARRANZA
25	MARZO	16:00	TITULAR EN XOCHIMILCO

**TERCERO.** - Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. La persona titular de la Alcaldía hará uso de la palabra hasta por veinte minutos para explicar el informe que previamente haya hecho llegar a las Comisiones para efectos de este evento y los elementos a destacar que considere, de conformidad con el numeral cuarto del presente acuerdo.
2. Habrá dos rondas de preguntas y respuestas, podrán intervenir únicamente un diputado o diputada por cada Grupo o Asociación Parlamentaria



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



representada en las Comisiones Unidas haciendo uso de la palabra hasta por cinco minutos para exponer sus preguntas. Las y los diputados interesados en participar que no formen parte de las Comisiones que convocan, podrán hacerlo en términos de este acuerdo, previa solicitud y registro ante la Presidencia de éstas.

3. La persona titular de la Alcaldía tendrá un tiempo de máximo veinte minutos para responder en bloque las preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados de los Grupos o Asociaciones Parlamentarias.
4. En el mismo sentido, concluido el tiempo de respuesta a cargo de la Alcaldesa o Alcalde, previo registro, la diputada o el diputado que realizó el cuestionamiento podrá hacer uso de una réplica hasta por tres minutos.
5. Al final de la última réplica de la segunda ronda, la Presidenta de las Comisiones Unidas concederá el uso de la palabra a la persona titular de la Alcaldía a efecto de que emita un mensaje final hasta por 10 minutos.
6. La persona titular de la Alcaldía deberá hacer llegar por escrito a las Presidencias de las Comisiones de Alcaldías y Límites Territoriales, y de Administración Pública Local, en un máximo de **72 horas**, las respuestas a aquellas preguntas que por cuestiones de tiempo no hayan sido debidamente desahogadas durante su comparecencia.

**CUARTO.** - Las personas titulares de las Alcaldías citadas a comparecer mediante el presente Acuerdo, deberán remitir un informe, así como información general, complementaria y útil para el desarrollo de su comparecencia con **72 horas de anticipación** a la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, en medios magnéticos o remitirla a la dirección de correo electrónico [alcaldias.limites@congresocdmx.gob.mx](mailto:alcaldias.limites@congresocdmx.gob.mx)



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**QUINTO.** - Las comparecencias serán el único punto a tratar en el Orden del Día y se desarrollarán de manera presencial en el Salón Heberto Castillo, sito en Calle Donceles, esquina con Calle Allende, Sin Número, Colonia Centro, Demarcación Cuauhtémoc, en las fechas y horas señaladas en el **ACUERDO SEGUNDO** del presente.

**SEXTO.** - La información que deberá remitir la persona titular de la Alcaldía que comparezca bajo las reglas del presente Acuerdo deberá presentarse en el siguiente orden:

Condiciones Generales del estado que guarda la Alcaldía y sus acciones de gobierno las cuales se ponen de forma enunciativa más no limitativa:

### 1. Desarrollo Económico

- 1.1. ¿Cuáles son y en qué consisten las propuestas de los proyectos de inversión de obra prioritarios para la conservación e infraestructura de cada uno de los mercados públicos en su demarcación para el ejercicio 2022?
- 1.2. Acciones de ordenamiento de la vía pública y comercio informal.
- 1.3. Mecanismos para la regulación de los establecimientos mercantiles.
- 1.4. Acciones y Mecanismos para la reactivación económica derivado del COVID-19.

### 2. Inclusión y Bienestar Social

- 2.1. Número total, descripción general y población objetivo de cada uno de los programas sociales para el ejercicio 2022, así como el número de beneficiarios de dichos programas. Describiendo los beneficios reales en la población.
- 2.2. Programas en apoyo al autoempleo.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



- 2.3. Programas de inclusión para personas de la tercera edad, mujeres, personas de la comunidad LGBTTI+

### 3. Obras de Infraestructura Urbana y Rural

- 3.1. Listado, ubicación, montos de inversión y beneficio estimado de las obras de infraestructura urbana y rural para el ejercicio 2022.
- 3.2. Acciones implementadas derivado del segundo párrafo del artículo Noveno Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México.

### 4. Verificaciones Administrativas (octubre 2021 – diciembre 2022)

- 4.1. Número de órdenes de visitas de verificación, por cada una de las materias competencia de la Alcaldías.
  - 4.1.1. Número de órdenes de visita de verificación, realizadas por solicitud vecinal.
  - 4.1.2. Número de órdenes de visita de verificación, de acuerdo con el programa de verificación administrativa de la Alcaldía.
- 4.2. Número de órdenes ejecutadas por el INVEA
- 4.3. En su caso, razones por las cuales no se hayan ejecutado la totalidad de las órdenes solicitadas.
- 4.4. Número total de verificaciones que se encuentran substanciando su procedimiento de calificación de la visita de verificación.
  - 4.4.1. Número total de resoluciones emitidas sin sanción.
  - 4.4.2. Número total de resoluciones emitidas con sanción económica.
  - 4.4.3. Número total de resoluciones emitidas con clausura.
  - 4.4.4. Número total de resoluciones emitidas con suspensión.
  - 4.4.5. Número total de resoluciones emitidas con suspensión de actividades.
  - 4.4.6. Monto total de multas impuestas y monto recaudado de las mismas, al cierre de 2021.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**4.4.7.** En el caso de clausuras, ¿en cuántos casos fue necesario hacer reposición de sellos? y las acciones implementadas para evitar la violación al estado impuesto.

**4.5.** Resultados cualitativos de los procedimientos realizados, beneficios para la ciudadanía.

### **5. Acciones en materia de Protección Civil**

**5.1.** Acciones relevantes programas para el ejercicio 2022.

**5.2.** Estado que guarda el atlas de riesgo y el programa de protección civil de la demarcación territorial.

**5.3.** Solicitudes de emisión de declaratoria de emergencia o la declaratoria de desastre en la demarcación territorial, motivos que la generaron y acciones realizadas.

### **6. Derechos Humanos, equidad de género y perspectiva de género.**

**6.1.** Acciones realizadas en estas materias de octubre 2021 a enero de 2022.

**6.2.** Acciones realizadas en materia de prevención de violencia de género.

**6.3.** De conformidad con el artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso a), capítulo Gobierno y régimen interior, fracción XII, estado que guarda la Unidad de Género.

### **7. Áreas de Atención Ciudadana.**

**7.1.** Ventanilla Única (octubre 2021 – enero 2022).

**7.1.1.** Solicitudes ingresadas.

**7.1.2.** Solicitudes autorizadas en tiempo y fuera de tiempo.

**7.1.3.** Solicitudes rechazadas en tiempo y fuera de tiempo.

**7.1.4.** Solicitudes pendientes de respuesta en tiempo y fuera de tiempo.

**7.1.5.** Acciones implementadas para evitar las respuestas fuera de los tiempos previstos en las normas.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



### 7.2. CESAC (octubre 2021 – enero 2022).

7.2.1. Solicitudes ingresadas.

7.2.2. Solicitudes atendidas.

7.2.3. Informar de los 5 principales rubros, con número de solicitudes ingresadas y porcentaje de avance de solicitudes atendidas hasta enero de 2022 en cada uno.

### 8. Acciones previstas o programadas en materia de transparencia y de combate a la corrupción.

8.1. Número de acciones en materia de transparencia.

8.2. Estrategia anual en materia de combate a la corrupción, indicadores públicos de evaluación y mecanismos de participación ciudadana.

8.3. Controles institucionales para prevenir la corrupción.

### 9. Concejo.

9.1. Estado que guarda el Concejo.

9.2. Número de reuniones realizadas por el Concejo.

9.3. Listado de asuntos aprobados por el Concejo.

### 10. Seguridad Ciudadana.

10.1. Estado que guarda los programas de seguridad ciudadana.

10.2. Mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica.

10.3. Políticas de seguridad ciudadana en la demarcación territorial.

10.4. Propuestas y opiniones emitidas respecto de la designación, desempeño y/o remoción de los mandos policiales que corresponden a la demarcación territorial.

10.5. Número total de informes o quejas presentadas sobre la actuación y comportamiento de las y los miembros de los cuerpos de seguridad,



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



respecto de actos que presuntamente contravengan las disposiciones legales.

- 10.6.** Número total de asuntos tratados y atendidos, así como el estado que guarda el comité de seguridad ciudadana de la demarcación territorial.

### **11. Programa de Gobierno**

- 11.1.** Estado que guarda el Programa Provisional de Gobierno de la demarcación territorial.

### **12. Actividades Culturales**

- 12.1.** Listado y ubicación y presupuesto pormenorizado por partida para las actividades culturales para el ejercicio 2022.
- 12.2.** Acciones de prevención de contagios por COVID-19 y mecanismos para la reactivación de eventos culturales.
- 12.3.** Estado que guarda la infraestructura cultural; describiendo el número de casas de cultura, bibliotecas, o espacios públicos donde se realicen actividades culturales y el número de población beneficiaria por espacio.

### **13. Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.**

- 13.1.** Número total de empleados, dividido por tipo de nómina.
- 13.2.** Número total de juicios laborales y su estatus ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, local y federal, detallando las fechas de su última actuación.
- 13.3.** Número total de laudos, y en su caso número de juicios de amparo detallando las fechas de su última actuación, así como incluir montos obligados a pagar.

### **14. Actividades Deportivas**

- 14.1.** Número de deportivos





II LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2022.**

Legisladores	A favor	En contra	En abstención
<b>Junta Directiva</b>			
Diputada María de Lourdes González Hernández  <b>Presidenta</b>  Partido Revolucionario Institucional			
Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña  <b>Vicepresidenta</b>  Partido Acción Nacional			
Diputada Alejandra Méndez Vicuña  <b>Secretaria</b>  MORENA			
<b>Integrantes</b>			
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño  <b>Integrante</b>  MORENA			



II LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda			
<b>Integrante</b>			
MORENA			
Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín			
<b>Integrante</b>			
MORENA			
Diputada Miriam Valeria Cruz Flores			
<b>Integrante</b>			
MORENA			
Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana			
<b>Integrante</b>			
Partido Acción Nacional			
Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena			
<b>Integrante</b>			
Partido de la Revolución Democrática			

-----

-----

-----



II LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2022.**

Legisladores	A favor	En contra	En abstención
<b>Junta Directiva</b>			
Diputado Gerardo Villanueva Albarrán  <b>Presidente</b>  MORENA			
Diputada Elizabeth Mateos Hernández  <b>Vicepresidenta</b>  AP Mujeres Demócratas			
Diputada María de Lourdes Hernández González  <b>Secretaria</b>  Partido Revolucionario Institucional			
<b>Integrantes</b>			
Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García  <b>Integrante</b>  MORENA			
Diputado Ricardo Jeancarlo Lozano Reynoso			



II LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



<p><b>Integrante</b></p> <p>MORENA</p>			
<p>Diputada Valia Guadarrama</p> <p>Valentina Batres</p> <p><b>Integrante</b></p> <p>MORENA</p>			
<p>Diputado Luis Alberto Chávez García</p> <p><b>Integrante</b></p> <p>Partido Nacional</p> <p>Acción</p>			
<p>Diputada Gabriela Salido Magos</p> <p>María</p> <p><b>Integrante</b></p> <p>Partido Nacional</p> <p>Acción</p>			
<p>Diputado Lobo Román</p> <p>Víctor Hugo</p> <p><b>Integrante</b></p> <p>Partido de la Revolución Democrática</p>			

Las firmas que anteceden son parte integral del *Acuerdo de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales, y de Administración Pública Local mediante el cual se cita a comparecer a las personas titulares de las Alcaldías.*